

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se publica todos los días excepto los festivos

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas a semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1925. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1925, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de 25 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (I. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 3 de julio de 1926.)

Administración Provincial

OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio

ELECTRICIDAD

DON JOSÉ DEL RÍO JORGE, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que visto el expediente incoado a instancia de don Emilio Barrio, vecino de Vegas del Condado, concesionario de una central eléctrica en dicho pueblo para cumplir el transporte de energía a los pueblos de Cañizal, Valduvico y Valdealiso:

Resultando que declarados suficientes los documentos del proyecto para servir de base al expediente, después de subsanadas algunas deficiencias que contenía, se anunció la noticia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 16 de junio de 1924, señalando un plazo de treinta días, para que durante él presentaran reclamaciones los que se creyeran perjudicados con la posición, remitiendo un ejemplar del citado anuncio a los Alcaldes de Vegas del Condado y Gradefes, sin que durante el plazo marcado, se presentaran reclamaciones:

Considerando que hecha la continuación del proyecto sobre el terreno y examinado aquél por el Ingeniero encargado, se ve que pueden realizarse las obras que se proyectan sin ningún inconveniente y que cumplen con cuantos requisitos

exige el Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919:

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo dispuesto en el citado Reglamento:

Considerando que es un deber de la administración el favorecer el establecimiento de industrias que, como la presente han de contribuir al adelanto y progreso de los pueblos y fomento de la riqueza pública, de acuerdo con lo informado por el Consejo provincial de Fomento, el Verificador oficial de construcciones y la Jefatura de Obras públicas, he resuelto acceder a lo solicitado por dicho señor, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1.ª Se autoriza a D. Emilio Barrio Ferrero, para ampliar a los pueblos de Cañizal, Valduvico y Valdealiso, la red de transporte procedente de su central de Vegas del Condado, haciendo el tendido de líneas de alta tensión a dichos pueblos, así como el de las correspondientes redes de distribución en los mismos, y se le concede la servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que sea necesario ocupar con las obras.
- 2.ª Estas obras se declaran de utilidad pública al solo efecto de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente sobre las fincas que se reseñan en el BOLETÍN OFICIAL de 16 de junio de 1924.
- 3.ª Las obras, salvo las modificaciones que se deriven de las presentes condiciones se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado.
- 4.ª El cruce de alta tensión con el río Porma, se efectuará bajo un ángulo comprendido entre 60 y 120 grados sexagesimales, se reducirán todo lo posible los vaños. Los hilos de trabajo distarán seis metros como mínimo del suelo o del nivel de aguas de invierno, y los postes serán metálicos de hormigón armado o mixtos de madera y hierro, empotrados en basamentos de hormigón.
- 5.ª En el cruce indicado en la condición anterior los hilos de trabajo no recibirán las tensiones me-

caúicas de la línea e irán unidos a cables fladores de acero galvanizado de 25 milímetros cuadrados de sección atados directamente a distancias máximas de un metro, soldándose las ataduras. Estos cables fladores irán sujetos a ambos apoyos de cruce en aisladores independientes de los que soporten los conductores.

6.ª Las obras principiarán en el plazo de cinco meses y terminarán en el de diez, contados ambos a partir la fecha de la concesión.

7.ª En la explotación registrarán las tarifas que acompañan al proyecto presentado en las que sin causa justificada y aprobación superior el concesionario no podrá introducir modificación.

8.ª El concesionario deberá dar cuenta oficialmente del comienzo y terminación de las obras que serán inspeccionadas por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de León o Ingeniero en quien delegue. Una vez terminadas serán reconocidas por aquél y si estuvieran en condiciones se extenderá acta por triplicado que firmarán el Ingeniero inspector y el concesionario y que se someterá a la aprobación de la Superintendencia.

9.ª Todos los gastos que originen la inspección y recepción de las obras serán de cuenta del concesionario.

10. Esta concesión se entiende hecha con arreglo a las prescripciones que la ley general de Obras públicas fija para esta clase de concesiones, sin perjuicio de tercera, dejando a salvo los derechos de propiedad, con sujeción a las disposiciones vigentes y a las que, dictadas en lo sucesivo le sean aplicables y siempre a título precario, quedando autorizado el Ministerio de Fomento para modificar los términos de esta concesión, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, si así lo juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad públicas, sin que el concesionario tenga por ello derecho a indemnización y sin limitación alguna de tiempo de uso para tales resoluciones.

11. Registrarán además de estas condiciones las que impone el Re-

glamento provisional de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919.

12. Será obligación del concesionario de esta autorización lo ordenado en las disposiciones siguientes:

a) Real decreto de 20 de junio de 1902 y Real orden de 9 de julio del mismo año, referentes al contrato del trabajo y ley de 11 de marzo de 1919 para el régimen del retiro obrero obligatorio, Reglamento para la aplicación del anterior de 21 de enero de 1921 y demás disposiciones complementarias.

b) Ley de protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1907 y su Reglamento de 23 de febrero, 24 de julio de 1908, 12 de marzo de 1909 y 22 de junio de 1910.

13. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones por parte del concesionario dará lugar a la caducidad de la concesión con sujeción a lo dispuesto en el citado Reglamento y en la legislación vigente para las concesiones de Obras públicas.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan recurrir contra esta resolución dentro de los plazos reglamentarios. León, 17 de junio de 1926.

José del Río Jorge

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Debidamente autorizado, con esta fecha cese en el mando de la provincia, haciéndose cargo del mismo interinamente durante mi ausencia, el Secretario de este Gobierno civil D. Telesforo Gómez Núñez.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

León 2 de julio de 1926.

El Gobernador, José del Río Jorge

JEFATURA DE MINAS DE LEÓN

En observancia de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento vigente de Minería, de fecha 16 de junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas ingresados durante el primer trimestre (enero; febrero y marzo) del año natural de 1926, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

	Pesetas Cts.
DEBE. —Saldo del trimestre anterior.....	5.838,58
Ingresos del 5 por 100 durante el trimestre actual.....	2.002,25
Suma el debe.....	7.840,78
HABER. —Importan los gastos del trimestre	
Material.....	398,45
Suma el haber.....	398,45
Saldo a favor del debe.....	7.442 39

León 25 de junio de 1926.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ASTORGA

REPARTIMIENTO de la cantidad de nueve mil quinientas setenta y siete pesetas, cincuenta y cuatro céntimos, necesaria para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios, entre todos los pueblos del partido, tomando por base el número de población con referencia al 31 de diciembre de 1920

AYUNTAMIENTOS	Censo de población	Cantidad que ha de satisfacer cada Ayuntamiento	
		Pesetas	Cts.
Astorga.....	6.659	1.144	85
Benavides.....	2.911	494	87
Brazuelo.....	1.647	279	39
Carrizo.....	1.969	334	73
Castrillo de los Polvazares.....	594	151	98
Hospital de Orbigo.....	1.045	181	05
Lucillo.....	2.604	432	68
Luyego.....	2.514	437	88
Llamas de la Ribera.....	1.976	435	92
Magaz de Cepeda.....	1.674	284	58
Quintana del Castillo.....	2.791	474	47
Rabanal del Camino.....	1.508	256	86
San Justo de la Vega.....	2.771	471	07
Santa Colomba de Somosa.....	1.841	312	97
Santa Marina del Rey.....	2.652	450	84
Santiago Millas.....	1.426	242	42
Truchas.....	2.972	505	24
Turcia.....	2.132	350	74
Valderrey.....	2.121	360	57
Val de San Lorenzo.....	1.641	278	97
Villagatón.....	2.500	425	—
Villamejil.....	1.925	310	25
Villaobispo de Otero.....	1.836	227	12
Villarejo de Orbigo.....	2.976	505	92
Villares de Orbigo.....	1.871	318	07
TOTALES.....	56.266	9.577	54

Astorga 22 de junio de 1926.—El Secretario, José Aragón.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio García.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OSEJA DE SAJAMBRE

Subasta de letra por corta fraudulenta

Tendrá lugar en esta Consistorial los días y horas que abajo se dirán, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Número del monte en el catálogo	Pueblo a que pertenece	LETRA	TITULACION	1.ª SUBASTA			2.ª SUBASTA		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
490	Oseja, Ribota y Soto	Haya	4	15	Julio	14	22	Julio	14

Oseja de Sajambre 31 de junio de 1926.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª instancia de Villafranca del Bierzo

Don Luis Gil Mejuto, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva a que se contrae la sentencia que se dirá, se dió la que en su cabeza y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo y justo diez y siete de mil novecientos veintiséis; el señor don Luis Gil Mejuto, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido, con vista de estos autos de demanda ejecutiva, promovidos en este Juzgado por el Procurador del mismo D. Luis López Reguera a nombre propio y al de D. Santiago Abella González, éste soltero, mayor de edad, maestro nacional y vecino de Caudín; defendidos por el Letrado D. José Sánchez y Carnicer, contra D. Antonio Cabanillas Blanco, también, mayor de edad, residente en el Hotel Condessa, de esta villa, declarado en rebeldía por no haber comparecido en dichos autos, sobre pago de diez y siete mil pesetas, intereses y costas;

Fallo: Que deba mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado D. Antonio Cabanillas Blanco, y con su producto entero y cumplido pago a los ejecutantes D. Luis López Reguera y D. Santiago Abella González, de la expresada cantidad de diez y siete mil pesetas de principal, intereses de la presentación de la demanda y costas causadas y que se causen, hasta efectuarlo.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado D. Antonio Cabanillas Blanco, se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Mejuto. Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza en la villa y fecha que expresa, entando celebrado audiencia pública, doy fe.—Gonzalo Magdalena.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma, al demandado rebelde D. Antonio Cabanillas Blanco, se expide el presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo y junio veintidós de mil novecientos veintiséis.—Luis Gil Mejuto.—El Secretario, Gonzalo G. Magdalena.

Juzgado municipal de San Emiliano EDICTO

Don José García Rivero, Juez municipal de San Emiliano (León).

Por el presente edicto se hace saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia firmada contra D. Francisco García Nieto, y seguido por el industrial de esta plaza D. Pedro Álvarez, sobre pago de trescientas quince pesetas con ochenta céntimos costas y gastos, he acordado vender en pública subasta, la que tendrá lugar el día veintiuno del actual julio, a las tres de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzga-

do, previniendo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con los depósitos legales.

1.º Un solar, en el casco del pueblo de Torrestío, que linda por el Norte, camino real y todos los demás aires con calle y servidumbres, de una superficie aproximada de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados; valorado en cuatrocientas pesetas.

Dado en San Emiliano, a treinta de junio de mil novecientos veintiséis.—El Juez, José García Rivero.—P. S. M.: Manuel Castro.

Requisitoria

Rodríguez Fernández (José), de 19 años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Toral de Merayo, y vecino últimamente de Hospital de Orbigo, jornalero, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser conducido a prisión en la cárcel de esta capital a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, la cual ha acordado la prisión en la casa núm. 188 del año 1925, que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, a 25 de junio de 1926.—El Juez de instrucción, Tomás Pereda.—El Secretario, Licio Luis Gasque Pérez.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Don Francisco Dalgado Blanco, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo del depósito de trescientas pesetas que constituyó en la Sucursal de la Caja de esta provincia en catorce de enero de mil novecientos veintidós, en el concepto de «Necesarios en material con interés», registrado con los números ocho de entrada y siete de registro, para garantizar las obras de acopio de piedra machacada por conservación; incluso su empleo en recargos en los kilómetros ochenta y cuatro y ochenta y cinco de la carretera de la Villacastilla a Vigo de León.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses; y con el fin además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que apareza inserto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

León, primero de julio de mil novecientos veintiséis.—Marciano Prendes.

Imp. de la Diputación provincial.

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Francisco Martínez Martínez	Sardonedo	Sta. Marina del Rey	dilla y S., Isidro Lanero. Otra, en la Rina, de 3 áreas: linda N., Leoncio Barrallo y S., camino. Otra, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda N., camino; y S., Miguel Mayo. Otra, en Campo de Arriba, de 9 áreas: linda N., Carlos Carrizo y S., Manuel Carrizo.
Miguel Mayo Pérez	Idem	Idem	Una tierra, al Campo de Arriba, de 7 áreas: linda N., Manuela Vega y S., Félix Vega. Otra, en El Tomillar, de 7,4 áreas: linda E., Manuela Vega; S., Miguel Mayo y N., Félix Vega. Otra, en Vallín Garbanzo de 7,4 áreas: linda E., Antonio Martínez; S., raya de Celadilla y N., camino de Celadilla. Otra, en Las Lagunillas, de 7,4 áreas: linda E., Simón Barrallo y O., Julia Barrallo.
Manuel Carrizo González	Idem	Idem	Una tierra, en Campo Abajo, de 86 áreas: linda E., Eulogio Lanero y S., raya de Celadilla. Otra, en el mismo sitio, de 21 áreas: linda N., Santos Pérez y S., Manuel Carrizo. Otra, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Anastasio Pérez y S., Manuel Carrizo. Otra, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Fermín Arias y S., Simón Barrallo. Otra, en el mismo sitio, linda E., Joaquina Magaz y O., Santos Pérez. Otra, en Campo Arriba, de 14 áreas: linda N., Romualdo Acebes y S., Manuela Vega.
Pedro García Gimeno	Idem	Idem	Una tierra, en Lagunillas, de 6 áreas: linda E., Buenaventura Martínez y O., Antonia García. Otra, en Buqueras: linda N., Antonia Ferrero y S., Buenaventura Martínez. Otra, al mismo sitio: linda N., Antonio Martínez; S., Vicente Acebes y O., camino de Cepas. Otra, en Campo Abajo, de 12 áreas: linda E., Manuel Carrizo y O., Simón Barrallo. Otra, en Tomillar, de 6 áreas: linda N., José Magaz y S., el mismo. Otra, en Campo de Arriba, de 6 áreas: linda N., Vicente Arias y S., Antonio Martínez.
Carlos Arias Tarrene	Idem	Idem	Una tierra, en Campo de Arriba, de 9 áreas: linda E., Carlos Arias; O., Isidro Lanero; S., Félix Vega y N., camino de Celadilla. Otra, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Higinio Barrallo y S., Carlos Carrizo. Otra, en Tomillar, de 6 áreas: linda N., Carlos Arias y S., Higinio Barrallo. Otra, en el mismo sitio, de 2 áreas: linda N., Carlos Carrizo y S., Higinio Barrallo.
Tomás Martínez Pérez	Idem	Idem	Una tierra, en Campo Abajo, de 7 áreas: linda Martín Díaz. Otra, al mismo sitio de 7 áreas: linda N., Francisco Acebas. Otra, al mismo sitio, de 11 áreas: linda con herederos de Felipe Martínez. Otra, al mismo campo, de 6 áreas: linda S., con Antonio Martínez. Otra, al mismo Campo Bajo, de 7 áreas: linda con Manuel Carrizo. Otra, al Campo Bajo, de 7 áreas: linda con Antonio Carrizo. Otra, en Los Escorrederos, de 7 áreas: linda N., Vicente Arias. Otra, en Los Adilones, de 4 áreas: linda N., Nicolás Martínez. Otra, al Tomillar, de 6 áreas: linda N., Eulogio Lanero. Otra, al mismo sitio, de 5 áreas: linda al S.; Pedro Gómez. Otra, al mismo sitio, de 6 áreas: linda S., Benito Barrallo. Otra, al Campo de la Centella, de 9 áreas: linda N., José Magaz. Otra, al mismo Campo, de 9 áreas: linda N.; Guillermo Martínez. Otra, al mismo Campo, de 11 áreas: linda N., Eulogio Lanero y S., Santos Pérez.
José Pérez Martínez	Idem	Idem	Una tierra, en Campo de Abajo, de 18 áreas: linda E., Ambrosio Pérez; O., Francisco Magaz; S., raya y N., Fermín Arias. Otra, en Los Boqueros de 6 áreas: linda E., Miguel Mayo; O., camino de cepas; S., Leoncio Barrallo y N., Hipólito Vega. Otra, en Los Escorrederos, de 6 áreas: linda E., Hipólito Vega; O., Gregorio Arias; S., raya y N., Antonio Vega. Otra, en Prina, de 4 áreas: linda E., Hipólito Vega; O., Gregorio Arias; S., camino de León y N., Antonio Martínez. Otra, en Tomillar, de 6 áreas: linda E., Isidro Lanero; O., Pablo Pérez; S., camino y N., Diego Martínez. Otra, en Campo de Arriba, linda E., camino de los aceiteros; N., Diego Martínez y S., Pablo Pérez.
Guillermo Martínez Ferrero	Idem	Idem	Una tierra, en el Campo de la Centella, de 9 áreas: linda N., Ambrosio Pérez y S., José Magaz. Otra, en El Tomillar, de 7 áreas: linda N., Ambrosio Pérez y S., José Magaz. Otra, al Campo de Abajo, de 18 áreas: linda E., Santos Pérez y O., Benito Barrallo; Otra, en el mismo Campo, de 6 áreas: linda N., Ambrosio Pérez y S., Carlos Carrizo. Otra, en el mismo Campo, de 9 áreas: linda N., Santos Arias y S., Matías Pérez. Otra, en Las Lagunillas, de 6 áreas: linda N., Carlos Carrizo y S., Ambrosio Pérez. Otra, en La Rina, de 6 áreas: linda N., Carlos Carrizo y S., Ambrosio Pérez.
Anastasio Pérez Martínez	Idem	Idem	Una tierra, en El Tomillar, de 7 áreas: linda S., Carlos Arias E., Toribio Pérez y O., Bernardo Vega. Otra, en el Campo de las Centellas, de 14 áreas: linda N., Toribio Pérez; S., Carlos Arias y O., Miguel Vega. Otra, en Buqueras de 6 áreas: linda N., Antonia Ferrero y S., Francisco Magaz. Otra, al Tomillar, de 5 áreas: linda N., camino; S., Santos Arias; E., Antonia Ferrero y O., Francisco Magaz.
Francisca Acebes Magaz	Idem	Idem	Una tierra, al Campo de la Centella, de 7 áreas: linda N., Tomás Martínez y S., Bernardo Vega. Otra, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Bernardo Vega y S., Hipólito Vega. Otra, en el mismo sitio, de 14 áreas: linda N., Marcelo Martínez y S., Teresa González. Otra, en El Tomillar, de 10 áreas: linda N., Teresa González y S., Marcelo Martínez. Otra, en el mismo sitio, de 5 áreas: linda N., Tomás Martínez y S., Bernardo Vega. Otra, en el mismo sitio, de 5 áreas: linda N., Bernardo Vega y S., Hipólito Vega. Otra, en La Rina, de 4 áreas: linda N., Marcelo Martínez y E., Gregorio Arias. Otra, en Los Adilones, de 4 áreas: linda N., Benito Barrallo y S., Antonio Martínez. Otra, en Campo Abajo, de 18 áreas: linda E., Simón Barrallo y S., raya de Celadilla. Otra, al mismo Campo, de 6 áreas: linda N., Antonio Martínez y S., Eulogio Lanero. Otra, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Benito Barrallo y S., Marcelo Martínez. Otra, en el mismo sitio, linda O., Miguel Mayo y N., Nicolás Martínez. Otra, en el mismo sitio, de 5 áreas: linda O., Antonio Martínez y E., Vicente Arias. Otra, en el mismo sitio, de 18 áreas: linda O., José Magaz y E., Antonio Vega. Otra, al mismo sitio, de 5 áreas: linda N., Marcelo Martínez y S., raya divisoria de Celadilla.
Francisca Acebes Magaz	Idem	Idem	Un lote, en el Campo de Abajo, de 5 áreas: linda N., Ambrosia Pérez; E., camino; S., Manuela Vega y O., Eulogio Lanero. Otro, en Las Boqueras, de 6 áreas: linda N., Manuela Vega; S., Ambrosio Pérez y O., camino. Otro, en el mismo

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Fermín Arias Sánchez.	Idem.....	Idem.....	sitio, de 18 áreas: linda N., Romualdo Acebes; E., Nicolás Martínez; S., raya de Celadilla y O., Esteban Arias. Otro, en la Rina, de 3 áreas: linda N., Ambrosio Pérez; E., Antonio Vega; S., Manuela Vega y O., camino. Un lote, en las Boqueras, de 7 áreas: linda N., Bernardo Vega y S., Miguel Mayo. Otro, en el Campo de Abajo, de 7 áreas: linda N., Isidro Lanero y S., el mismo sitio, al mismo sitio, de 29 áreas: linda N., Isidro Lanero y S., Vicente Arias. Otro, en Vallingarbanzo, de 9 áreas: linda N., camino y S., raya. Otro, en los Adilones, de 7 áreas: linda N., Higinio Barrallo y S., Santos Pérez. Otro, en el mismo sitio, de 3,50 áreas: linda N., Nicolás Martínez y S., Santos Arias.
Simón Barrallo Martínez	Sardonedo.....	Sta. Marina del Rey	Un lote, en el Campo de Abajo, de 5 áreas: linda N., Antonio Carrizo; E., Anastasio Pérez; S., Francisco Martínez y O., Miguel Mayo. Otro, en las Boqueras, de 5 áreas: linda N., herederos de Luisa Ferrero; E., camino; S., María Vega y O., camino. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas: linda N., María Martínez; S., Antonio Martínez y O., camino. Otro, en Arrotón, de 7 áreas: linda N., Buenaventura Martínez; E., camino; S., Santos Pérez. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Antonio Juanón; E., Hipólito Vega; S., Santos Pérez y O., Isabel Fernández. Otro, en el Campo de Abajo, de 18 áreas: linda N., Santos Zapatero; E., Manuel Carrizo; S., raya de Celadilla y O., Anastasio Pérez. Otro, en los Escorrederos, de 6 áreas: linda N., Diego Martínez E., María Álvarez; S., raya de Celadilla y O., Antonio Martínez. Otro, en los Adilones, de 5 áreas: linda N., Martín Lanero; E., Manuel Carrizo; S., Higinio Barrallo. Otro, en la Laguna del Tomillar, de 15 áreas: linda E., Leoncio Barrallo; O., laguna y N., camino. Otro, en el Campo de la Centella, de 9 áreas: linda N., Leoncio Barrallo; E., campo; S., José Barrallo.
Toribio Pérez Martínez.	Idem.....	Idem.....	Un lote, en el Campo de Abajo, de 7 áreas: linda N., Manuel Carrizo y S., Vicente Arias. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Manuel Carrizo y S., Romualdo Acebes. Otro, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Santos Arias y S., Matías Pérez. Otro, en el Tomillar, de 6 áreas: linda N., Gregorio Arias y S., Francisco Magaz. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Nicolás Martínez y S., Ambrosio Pérez. Otro, al Campo de Arriba, de 12 áreas: linda N., Cario Matías y S., Vicente Acebes. Otro, al mismo sitio, de 10 áreas: linda N., Gregorio Arias y S., Francisco Magaz.
José Magaz García.	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio Campo de Abajo, de 18 áreas: linda N., Anastasio Pérez; E. y S., raya de Celadilla y O., camino. San Martín. Otro, al mismo sitio, de 18 áreas: linda N., Antonio Carrizo; E., camino; S., Antonio Vega y O., Nicolás Martínez. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda N. y E., Isidro Lanero; S., raya de Celadilla y O., Félix Fernández. Otro, en los Escorrederos, de 9 áreas: linda N., Isidro Lanero; E., Santos Pérez; S., Vicente Arias y O., Bernardo Vega. Otro, en Vallingarbanzo, de 5 áreas: linda N. y E., Isidro García; S., raya de Celadilla y O., Miguel Barrallo. Otro, en el Tomillar, de 5 áreas: linda N., Manuel Carrizo; E., Carlos Arias; S., Carlos Carrizo y O., camino. Otro, en el mismo sitio, de 3 áreas: linda E., José Pérez; E., Gregorio Arias; S., Manuel Carrizo y O., camino. Otro, en el Campo de Arriba, de 9 áreas: linda N., Félix Vega; E., campo de Celadilla; S., Esteban Arias y O., camino. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda N., José Pérez; E., campo de Celadilla; S., Lorenzo Carrozo y O., camino.
Gregorio Arias Ferrero.	Idem.....	Idem.....	Un lote, en Campo de Abajo, de 10 áreas: linda E., Fermín Arias; S., raya de Celadilla; O., Carlos Arias y N., Eulogio Lanero. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas: linda E., Tomás Martínez; S., raya de Celadilla y O.; Diego Martínez. Otro, en las Buqueras, de 5 áreas: linda O., camino vecinal; S., Diego Martínez y N., Leoncio Barrallo. Otro, en el Tomillar, de 5 áreas: linda E., rodera; S., Toribio Pérez; O., Isidro Lanero y N., Santos Pérez. Otro, en la Rina, de 4 áreas: linda O., Diego Martínez; S., camino de Celadilla y E., Tomás Martínez. Otro, en el mismo sitio, de 4 áreas: linda E., Vicente Arias; S., camino; O., Anastasio Pérez y N., Fermín Arias. Otro, en el Campo de la Centella, de 7 áreas: linda E., camino; S., Toribio Pérez y N., Santos Pérez.
Rafael Pérez Martínez.	Idem.....	Idem.....	Un lote, en el Campo de la Centella, de 7 áreas: linda N., Santos Pérez; S., Guillerino Martínez. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Angel Carrizo y S., Isidro García. Otro, en la Rina, de 7 áreas: linda E., Santos Arias y O., Guillerino Martínez. Otro, en el Tomillar, de 7 áreas: linda N., Isidro García y S., Angel Carrizo.
Ambrosio Pérez Martínez	Idem.....	Idem.....	Un lote, en el Campo de Abajo, de 5 áreas: linda N., Francisco Acebes y S., José Pérez. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas: linda N., José Pérez y S., Francisco Acebes. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., Higinio Barrallo y O., Tomás Martínez. Otro, en el Tomillar, de 10 áreas: linda N., Toribio Pérez y S., José Pérez. Otro, en la Rina, de 5 áreas: linda N., José Pérez y S., Francisco Acebes. Otro, en el Campo de Arriba, de 16 áreas: linda N., camino y S., José Pérez.
Antonio Carrizo Martínez	Idem.....	Idem.....	Un lote, en el Campo de Abajo, de 6 áreas: linda N., María Vega; E., Carlos Arias; S., José Magaz y O., Simón Barrallo. Otro, a los Juncos, linda N., María Vega; E., herederos de Felipe Martínez; S., raya de Celadilla y O., Vicente Arias.
Teresa Carrizo González.	Idem.....	Idem.....	Un lote, en Campo de Abajo, de las Lagunas, de 6 áreas: linda N., Francisco Magaz y S., Martín Lanero. Otro, en el mismo sitio, de 18 áreas: linda N., Miguel Barrallo y S., raya de Celadilla. Otro, en el mismo sitio, de 18 áreas: linda N., Lucas Riced y S., raya de Celadilla. Otro, en los Escarbaderos, de 6 áreas: linda N., Antonio Vega y S., raya de Celadilla. Otro, en el Tomillar, de 5 áreas: linda N., Antonio Carrizo y Anastasio Pérez. Otro, en la Rina, de 6 áreas: linda N., Leoncio Barrallo y S., camino. Otro, en el Campo de Arriba, de 5 áreas: linda N., Antonio Carrizo y Anastasio Pérez.
Diego Martínez Arias.	Idem.....	Idem.....	Un lote, en Campo de Abajo, de 10 áreas: linda E., Francisco Magaz; S., raya de Celadilla; O., Rafael Alonso y N., Eulogio Lanero. Otro, en los Escorrederos, de 5 áreas: linda E., Gregorio Arias; S., raya de Celadilla; O., Vicente Arias y N., Santos Pérez. Otro, en la Lagunilla, de 5 áreas: linda S., Vicente Arias; O., camino y N., Gregorio Arias. Otro, en la Rina, de 4 áreas: linda E., Gregorio Arias; S., camino de Celadilla; O., Vicente Arias. Otro, en el Tomillar, de 5 áreas: linda E., rodera; S., Tomás Martínez; O., Isidro Lanero y N., Francisco Magaz.